



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de mayo de 2023
TR. N° 0220-2023-R-UNALM

Señor:

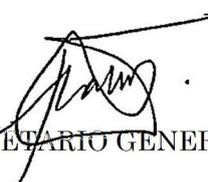
Presente.-

Con fecha 15 de mayo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0220-2023-R-UNALM. - La Molina, 15 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Convenio Grant Agreement N° 83397183-GIZ-UNALM, firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la Entidad financiadora "Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - (GIZ) GmbH" (Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia de la GIZ en el Perú), para la ejecución del proyecto de investigación titulado: "Sistema de Certificación de la gestión de plantas de tratamiento TSM-Perú", en el cual la UNALM es Entidad receptora y ejecutora del financiamiento, estableciéndose en el artículo 1 del convenio, que la Entidad financiadora "Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - (GIZ) GmbH" (Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia de la GIZ en el Perú), otorga a favor de la UNALM un financiamiento total de € 51,313.00 (Cincuenta y un mil trescientos trece con 00/100 euros), siendo el segundo desembolso de € 31,278.00 (Treinta y un mil doscientos setenta y ocho con 00/100 euros), dicho monto en dólares es de USD 32,278.90 (Treinta y dos mil doscientos setenta y ocho con 90/100 dólares americanos); Que, mediante carta de fecha 09 de mayo de 2023, la Ing. Rosa María Miglio Toledo de Rodríguez, Coordinadora General del Proyecto de Investigación titulado: "Sistema de Certificación de la gestión de plantas de tratamiento TSM-Perú", en el marco del Convenio Grant Agreement N° 83397183-GIZ-UNALM, solicita la emisión de la resolución de la recepción de Transferencia en la modalidad de donaciones, recibida de la Entidad financiadora internacional "Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - (GIZ) GmbH" (Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia de la GIZ en el Perú), correspondiente al segundo desembolso USD 32,278.90 (Treinta y dos mil doscientos setenta y ocho con 90/100 dólares americanos); tal como se detalla en el reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 1234-2023. Dicho monto es parte del financiamiento total aprobado € 51,313.00 (Cincuenta y un mil trescientos trece con 00/100 euros) del proyecto en mención; Que, mediante Comunicación N° DGI 498/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, la Dirección de Gestión de la Investigación solicita al Vicerrectorado de Investigación la emisión de la resolución de la recepción de Transferencia en la modalidad de donaciones; Que, mediante Comunicación N° 579-2023-VRI, de fecha 12 de mayo de 2023, la Vicerrectora de Investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la donación proveniente de "Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - (GIZ) GmbH" (Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia de la GIZ en el Perú), por el importe de USD 32,278.90 (Treinta y dos mil doscientos setenta y ocho con 90/100 dólares americanos), a las cuentas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para el proyecto titulado: "Sistema de Certificación de la gestión de plantas de tratamiento TSM-Perú", según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 1234-2023, que forman parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez – Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DGI,UA,DIGA